

## EDICTO 236 GESTIÓN DISCIPLINARIA

FECHA ELABORACIÓN											
2	0	2	4	1	2	1	2				
AAAA			MM		DD						

La suscrita Jefe de Oficina De Control Interno Disciplinario del instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC notifica al señor HERMES SALCEDO RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No 9433547 del contenido del auto 4192 proferido el 25 de noviembre de 2024 dentro del Proceso Disciplinario No 00-3574-23, por medio del cual se dispuso auto de prórroga de investigación disciplinaria. El contenido de la parte resolutiva del mencionado auto es el siguiente:

## "RESUELVE

**PRIMERO:** PRORROGAR el término de la investigación la investigación Disciplinaria dentro del Expediente 00-3574-23 por seis (6) meses, contados a partir de la expedición del presente auto de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: DECRETAR de oficio, la práctica de las siguientes pruebas:

- 1. Oficiar a la **Dirección Territorial Casanare del IGAC**, para que remita la siguiente información, adjuntado la documentación que sustente la respuesta:
  - 1. Mediante informe indique cual fue la gestión realizada por el servidor HERMES SALCEDO RODRIGUEZ, respecto de las peticiones con radicado:
  - 6502020ER5554-O1-F1-A0 del 26 de octubre de 2020
  - 2100-2021-0004549-ER-000
  - 2606DTCAS-2023-0011800-ER-000
  - 3200SAF-2023-0010076-ER

Adjuntar las evidencias que sustenten la respuesta.

- 2. Oficiar a la **Dirección Territorial Meta del IGAC**, para que remita la siguiente información, adjuntado la documentación que sustente la respuesta:
  - 1. Mediante informe indique cual fue la gestión realizada por el servidor HERMES SALCEDO RODRIGUEZ, respecto de la petición con radicado:
  - 6502020ER5554-O1-F1-A0 del 26 de octubre de 2020

Adjuntar las evidencias que sustenten la respuesta.

- 3. Oficiar a la **Oficina de Relación con el Ciudadano del IGAC**, para que remita la siguiente información, adjuntado la documentación que sustente la respuesta:
  - 1. Mediante informe explique la trazabilidad otorgada a la petición con radicado No. 2100-2021-0004549-ER-000 del 6 de marzo de 2021. Adjuntar las evidencias que sustenten la respuesta.

TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE la presente decisión al investigado, advirtiendo que contra la misma no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE."



## EDICTO 236 GESTIÓN DISCIPLINARIA

FECHA ELABORACIÓN											
2	0	2	4	1	2	1	2				
AAAA			MM		DD						

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: PARA NOTIFICAR A LOS SUJETOS PROCESALES, SE FIJÓ EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, EL 13 de diciembre de 2024 A LAS 7: 00 AM, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY 1952 DE 2019 (MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 2094 DE 2021)

V Natalia Rojas González

JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DSCIPLINARIO

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO EN LUGAR PÚBLICO DE Oficina De Control Interno Disciplinario POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJÓ EL 17 de diciembre de 2024 A LAS 5:00 PM

Natalia Rojas González JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DSCIPLINARIO